

Acta N.º 08 (S.L. 24/04/2020)
RESOLUCIÓN N.º 0223-2020

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS EXCEPCIONALES PARA EL ARANCEL DE MATRICULACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DEL AÑO ACADÉMICO 2020 EN LAS CARRERAS DICTADAS EN LA MODALIDAD PRESENCIAL”.

VISTO Y CONSIDERANDO: el Orden del Día;

El Expediente N.º 2107/2020 ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 24/04/2020, Providencia de fecha 24/04/2020, presentada por el Prof. MSc. VÍCTOR HUGO GALEANO OLIVERA, Director Administrativo Financiero, quien remite informe referente a la determinación del cálculo de los aranceles académicos devengados correspondientes al Primer Período del Año Académico 2020, en atención a las medidas excepcionales adoptadas.

El Expediente N.º 2105/2020, ingresado en Mesa de Entradas de la Institución en fecha 24/04/2020, nota de fecha 24/04/2020 presentada por el Est. Sebastián Parra, Est. Ángel Monges, Est. Alan Velázquez, Est. Diego Ramírez y Est. Jazmín Bracho, Representantes Estudiantiles, quienes solicitan la exoneración de cuotas de los alumnos que soliciten renuncia a sus inscripciones realizadas en este semestre.

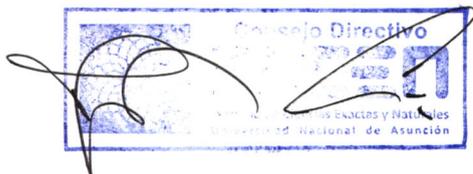
La Resolución N.º 0209-2020 del 17 de abril de 2020 del Consejo Directivo, “Por la cual se establece la suspensión de las clases presenciales para las carreras dictadas en la modalidad presencial correspondiente al Primer Período del Año Académico 2020”.

La Resolución N.º 0597-2019, Acta N.º 23 de fecha 22 de noviembre de 2019, del Consejo Directivo, “Por la cual se aprueba el Calendario Académico 2020 de las Carreras de Grado Presenciales y Semipresenciales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

La Resolución N.º 0165-00-2020, de fecha 25 de marzo de 2020, del Decano, “Por la cual se Aprueba el Calendario Académico para los traslados de modalidad e incorporados al aula virtual para el Primer Período del Año Académico 2020 en la modalidad semipresencial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”

La Resolución N.º 0610-2020, de fecha 06 de diciembre de 2019, del Consejo Directivo, “Por la cual se Establecen los Aranceles Académicos para el Año 2020 de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción”.

El Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE, Decano, pone a consideración del pleno del Consejo Directivo la propuesta de la Dirección Administrativa Financiera y luego de un amplio debate, propone se acepte la propuesta del Prof. Lic. Víctor Villalba de otorgar la exoneración del 50% del arancel correspondiente a la matrícula para el Segundo Período del Año Académico 2020, atendiendo a la difícil situación económica que están pasando la mayoría de las familias de los estudiantes, el Pleno del Consejo Directivo por mayoría de votos resolvió.



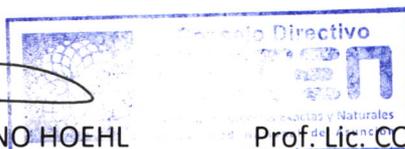
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

Resolución N.º 0223-2020, Pág. 1 de 2

**El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las consideraciones de los Sres. CONSEJEROS;
EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:**

- 0223-01-20 **Establecer** la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) del arancel correspondiente a la matrícula del Segundo Período del Año Académico 2020, para todos aquellos estudiantes que hayan abonado el arancel de la matrícula del Primer Período del año académico 2020, a excepción de los estudiantes, que hayan solicitado Traslado de modalidad de presencial a semipresencial o incorporación al aula virtual, o desarrollo de asignaturas en la Modalidad Semipresencial a través de diferentes herramientas tecnológicas.
- 0223-02-20 **Autorizar** a la Dirección Académica, a la Dirección Administrativa Financiera, y al Departamento de Sistemas a realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente resolución.
- 0223-03-20 **Establecer** que la presente resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar y archivar.

Abog.  **MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL**
Secretaria de la Facultad



 **Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE**
Decano

Resolución N.º 0223-2020, Pág. 2 de 2